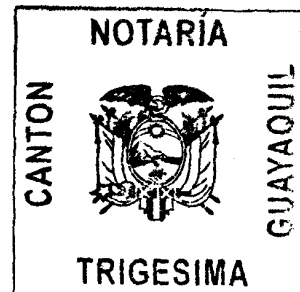


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 05.G.IJ. 0-06662

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TELEBO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 03/octubre/2005.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04046 del 7 de abril del 2004;

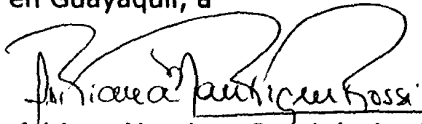
RESUELVE:

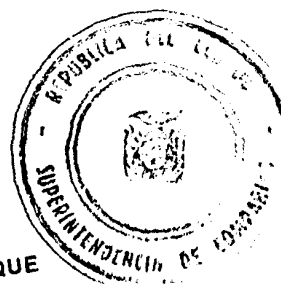
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TELEBO S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

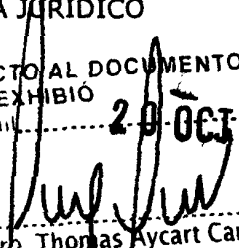
03 OCT 2005


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURIDICO



Exp. Reserva 7066945
Nro. Trámite 2.2005.2846

ES EXACTO AL DOCUMENTO QUE
SE ME EXHIBIÓ
Guayaquil, 20 OCT 2005


Ab. Piero Thomas Aycart Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil
SUPLENTE